

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, jueves 6 de enero de 1887.

NUMERO 3.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el primer trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

### CALENDARIO.

Enero de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Jueves 6.—**La Epifanía ó la Adoración de los santos Reyes: Gaspar, Melchor y Baltazar; santa Maera, virgen y mártir; san Melanio, obispo y confesor.**

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.  
Resolución.

Secretaría de Fomento.  
Informe.

Secretaría de Hacienda.  
Oficios.—Conocimiento.

Administración Judicial.  
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 2.

Palacio Nacional.

San José, 5 de enero de 1887.

Visto el escrito presentado á esta Secretaría por algunos vecinos de la aldea de Sarchí, en el cual solicitan se les exima del pago de una contribución que tiene por objeto construir un puente sobre el río Colorado; el Benemérito Presidente de la República, de conformidad con los informes del señor Gobernador de la provincia de Alajuela y del señor Jefe Político de la villa de Grecia y con los demás datos que resultan del expediente respectivo,

### RESUELVE:

Declarar sin lugar la solicitud. Comuníquese.

Rubricado por el Benemérito General Presidente.  
SOTO.

### SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 142.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento.

Dirección General de Telégrafos.—San José, enero 5 de 1887.

Para su conocimiento tengo el honor de trascribir el informe mensual del Inspector de la 2ª Sección telegráfica. Dice así:

Tengo el honor de informar á U. que en el mes de diciembre próximo pasado no hubo interrupción en la sección de mi cargo. Los trabajos verificados durante dicho mes son los siguientes: El guarda de Liberia á Pijije, en once días de trabajo con cuatro peones, hizo 2598 metros de abra por 10 de ancho, repuso 26 postes con sus correspondientes espigas y aisladores. Entre Pijije y Bagaces se limpió la abra, se cambiaron 12 postes y 11 espigas. Entre Bagaces y Bebedero se cascaron 200 postes, se cambiaron 9, y 3 espigas. El trayecto del Bebedero al Higuerón ha sido limpiado por completo; se cambiaron 16 postes junto con sus aisladores y espigas. Del Higuerón á la Palma se hicieron 5198 metros de abra por 6 de ancho, se cambiaron 1 poste, 2 aisladores y 1 espiga. Entre la Palma y Coyolito se limpiaron 5198 metros de abra vieja y se repusieron 2 postes. Entre el Coyolito y el Guasimal se limpiaron 50 metros de abra vieja, se cascaron 7 postes y se desarmaron 4 matorrales. Entre Guasimal y Ciruelitas se cascaron 200 postes y se limpiaron 50 metros de abra vieja; y entre Ciruelitas y Esparta se cambiaron 3 espigas.

De U. con toda consideración muy atento seguro

servidor.

F. ROBERTO CASTRO.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 31 de diciembre de 1886.

Me hago la honra de poner en conocimiento de U., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 21 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 1,225 en Billetes de Aduana, según se especifica.

1886.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	
Dicbre. 21				
22				
23				
24	700	50		750
25				
26				
27	100	50	25	475
28				
29				
30				
31				
Suma				\$ 1,225
Vendidos anteriormente				1,900
				\$ 3,125

Soy del señor Ministro, muy att. S. S.,

PERCY G. HARRISON,  
Administrador.

### BANCO DE LA UNION.

Estado de "Billetes de Aduana" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

Fechas.	De \$ 100	De \$ 50	De \$ 25	Sumas.
1886.				
Dicre. 21	7			\$ 700-00
22	11			1,100-00
23	21			2,100-00
24	6			600-00
25				
26				
27	52			5,200-00
28	1			100-00
29	15			1,500-00
30	3			300-00
Suma				\$ 11,600-00
Vendidos anteriormente				3,155-60
Comº de semestre				\$ 1,457-13
Traspaso				1,064-41
				\$ 14,755-60
				\$ 2,521-54
				2,521-54
Total				\$ 12,234-06

San José, diciembre 31 de 1886.

G. ORTUÑO,  
Administrador.

### ADMON. JUDICIAL.

### EDICTOS.

A las doce del sábado veinte y dos del corriente se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de la oficina del señor Alcalde de esta villa la finca siguiente: un terreno constante de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis contáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, situado en el barrio de Concepción de esta villa, cantón quinto de la provincia de Alajuela, de superficie plana, de zacate de jingibrillo é inscrito en el Registro de la Propiedad; y está limitado por el Norte y Este, terreno de la sucesión de Pascuala Acuña; por el Sur, calle pública en medio, propiedad de Manuel Vásquez; y por el Oeste, calle de entrada en medio, propiedad de Manuel Arias.—Está exento de gravámenes y valorado en ciento dos pesos.—Pertenece á la sucesión de Pascuala Acuña Bolaños, y se vende de orden de este Juzgado á solicitud de partes, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de costas y otros gastos en la mis-

ma mortuoria.—El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Atenas, á las tres de la tarde del día cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

RAFAEL SALAS.

Guadalupe Cabezas. Manuel Quesada.

2-1

MANUEL ARGÜELLO Y MORA, Juez primero civil y de comercio en primera instancia de la provincia de San José.

HACE SABER:—que en el expediente respectivo se encuentra el escrito y su proveído que literalmente dicen así:—"Señor Juez primero civil en primera instancia. María García Muñoz, mayor de treinta años, soltera, de oficio doméstico y de este domicilio, ante Ud. respetuosamente expongo:—Por el documento que acompaño, consta que compré en la mortuoria de doña Antonia Jiménez Fernández, la finca número nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete, inscrita al folio quinientos ochenta del tomo ciento seis, del Registro de la Propiedad; la cual se describe en el mismo documento: la compra la hice en el concepto de estar libre la finca de todo gravamen; pero últimamente he averiguado que el solar que comprende parece ser el hipotecado por la señora Antonia Vargas, hoy finada, y que fué mayor de edad, casada con el señor Manuel Herrera, de oficio doméstico y de este vecindario, garantizando la responsabilidad contraída por el señor Cayetano Bermúdez, hoy también finado, y que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de aquí, por la fianza que le prestó para con don Manuel Mora, por la cantidad de cincuenta y un pesos y sus intereses, según escritura otorgada en esta ciudad el día cuatro de agosto de mil ochocientos sesenta y cinco, ante el Alcalde tercero don Marcelino Pacheco, y de la cual se tomó razón en el Registro antiguo, libro veinticuatro segundo, folio treinta y seis y vuelto. Esa cantidad de cincuenta y un pesos fué pagada por la deudora, mas no cancelada la hipoteca constituida á su seguridad, por cuya razón vengo á solicitar la liberación judicial, en virtud de no ser conocida la sucesión del acreedor hipotecario; y al efecto pido que, previas las formalidades prescritas en los artículos 319 y siguientes de la Ley Hipotecaria, se sirva declarar liberado de ese gravamen el solar de que he hecho referencia, por ser así de justicia etc. Renuncio notificaciones.—San José, 22 de diciembre de 1886. Otro sí:—la finca antes citada la vendí á los señores don Florentino Herrera y don Gregorio Martínez Soto, y éste á su vez, la parte que me compró la vendió á doña Cristina Guardia, quien la donó á doña Guadalupe Fernández de Mora; y por estar obligada á entregarla á dichos señores libre de todo gravamen, es que solicito esta liberación. Fecha ut supra. María García Muñoz. Para la presentación, B. Marichal C." "Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia. San José, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Por presentado con el documento á que se refiere, cítase y emplázase por edictos á las personas que tengan interés en este asunto, especialmente á la sucesión de Cayetano Bermúdez, para que en el término de sesenta días se presenten ante este Juzgado á hacer uso del derecho que la ley les concede; bajo el apercibimiento de que si no lo hicieron dentro del término señalado se procederá á liberar la finca en referencia, conforme á lo dispuesto por la Ley Hipotecaria. Manuel Argüello.—Ramón Loria Iglesias, Secretario." Dicha finca se describe así:—casa y solar con una ensenada en el extremo Norte, situados en el barrio del Paso de la Vaca, distrito segundo de este cantón; lindante:—Norte, casa y solar de Enrique Unruh y propiedad de José María Montero; Sur, casa y solar de Deidamia Castro; Este, el mismo solar de Enrique Unruh y la carretera nacional; y Oeste, propiedad de José María Montero y Pedro Nel-

son. Mide la casa como diez varas, ó sean, ocho metros trescientos sesenta milímetros de frente, por quince varas, ó sean doce metros, quinientos cuarenta milímetros de fondo, y el solar el mismo frente de la casa por sesenta y tres varas, ó sean, cincuenta y dos metros, seiscientos sesenta y ocho milímetros de fondo, poco más ó menos, y de la ensenada como nueve varas, ó sean siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de Sur á Norte, y doce varas, ó sean diez metros, treinta y dos milímetros de Este á Oeste.

Dado en la ciudad de San José, á las tres de la tarde del día veintidós de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Juzgado primero civil y de comercio en primera instancia.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias,  
Secretario.

3 v.—2.

FÉLIX GONZÁLEZ Y TREJOS, Juez de primera Instancia civil y de comercio de la provincia de Heredia.

A los acreedores del concurso "Pascual Solórzano" hago saber:—que en el referido asunto ha recaído el auto que dice así:—"Juzgado civil en primera instancia. Heredia, á las nueve de la mañana del día veintidós de diciembre de mil ochocientos ochenta y seis. Acordándose por algunos de los acreedores en el presente concurso, se convoque para una junta, á efecto de que digan sobre una liquidación ó cuenta presentada por el curador del concurso don José Ana Pacheco, y aprobar ó modificar lo acordado en la diligencia del folio 200 y 201 de este juicio, con este fin se convoca á una reunión de acreedores de este concurso, que tendrá lugar á las doce del viernes siete del entrante enero en este despacho; y á ese efecto publíquense los edictos correspondientes en el Diario Oficial. Pablo Benavides.—Tranquilino Ulloa, Secretario."

Y en cumplimiento de lo ordenado, cito á los acreedores del referido concurso "Pascual Solórzano", para la junta ordenada en el auto anterior, la cual se verificará en el día y hora en el mismo señalados.

Judicatura civil y de comercio en primera instancia de Heredia.—Diciembre 27 de 1886.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,  
Secretario.

2 v.—2.

A las doce del día veinte de enero próximo entrante se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado los bienes siguientes: Hacienda denominada "Catalina," situada en la provincia de Guanacaste, compuesta de varias porciones, que se describen así: Primera porción. Terreno situado en el "Tamarindo" de la villa de Bagaces, distrito tercero, cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste. Linderos: al Norte, trece caballerías que pertenecen á los hijos de Hermenegilda Coronado; Sur, terreno de don Rafael Barroeta; Este, río de las Piedras de por medio, el sitio de la "Lima;" y Oeste, terreno de don Rafael Barroeta. Medida superficial: tres caballerías, gravámenes: ninguno. Adquirida esta finca por legado hecho por don Rafael Barroeta y Baca, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 1º, folio 203, finca número 35, Occidental, inscripción número 1º. Se halla valorada por peritos á razón de cincuenta pesos caballería, ó sea ciento cincuenta pesos. Segunda porción. Hacienda denominada "El Tamarindo," sita en la villa de Bagaces, distrito y cantón citados. Linderos: al Norte, Sur y Oeste, terrenos de don Rafael Barroeta; y al Este, terrenos llamados de San Jerónimo, de doña Pilar Ramírez, y hacienda del Mogote, del Presbítero Juan Casas, río de las Piedras de por medio. Medida superficial: como ocho caballerías. Gravámenes: ninguno. Adquirida esta finca por legado hecho por don Rafael Barroeta y Baca, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 3º, folio 23, finca número 285, Occidental, inscripción número dos. En esta finca están ubicadas dos casas y corrales cuyas dimensiones no se expresan en el título. Se halla valorada la finca por peritos á razón de cincuenta

pesos caballería, ó sea en la suma total de cuatrocientos pesos toda la finca. Tercera porción. Hacienda de ganado conocida especialmente con el nombre de "Catalina," situada en Bagaces, distrito tercero, cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste. Linderos: Norte, terreno de la Lima, Mogote y las Ciruelas, propiedad del Presbítero Juan Casas y herederos del finado don Francisco Giralt; al Sur, río del Tempisque; al Este, terreno del Zapotal, perteneciente á la señora Teodora Ulloa, tierras de Paso-hondo propias del Doctor don José María Castro, terrenos nombrados "Mojica" de don Tomás Guardia y rincón de la Lima perteneciente al Presbítero Juan Casas y terrenos de San Jerónimo, de Antonio Aguilar y Pilar Ramírez, todos colindantes con el río de las Piedras de por medio; y al Oeste, tierras del sitio del "Asientillo" de los señores Giralt, de don Indalecio Maleaño y de otras personas y del señor Barroeta nombrado. Medida superficial: trescientas noventa y cinco caballerías, poco más ó menos. Gravámenes: ninguno. Adquirida esta finca por legado hecho por don Rafael Barroeta y Baca, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 5, folio 495, finca número 701, Occidental, asiento número uno. Valorada esta finca, ó sea la parte que perteneció á don Rafael Barroeta y Baca, en diez y nueve mil setecientos cincuenta pesos (\$ 19,750-00.) Son dueños en común de esta finca doña Mercedes Elizondo, doña Amelia y doña Enriqueta Urtecho, herederos de los finados don Antonio, don Procopio y doña Josefa Elizondo, por treinta y cinco caballerías; y los herederos del finado Reyes Alvarado, por dos y media ó tres caballerías. En esta finca hay lo siguiente: doce camas cujas, diez forradas y en regular estado y dos sin forro, valoradas á \$ 2 cada una: total, \$ 24. Un armario viejo en \$ 4-80. Dos mesas de madera en buen estado, de cedro, valoradas á \$ 3-20 cada una, \$ 6-40. Otra mesa igual á las anteriores, vieja, valorada en \$ 2-40. Otra mesa-lavatorio con gaveta, valorada en \$ 2-40. Otra mesa sin gaveta, en \$ 1-60. Un banco tinajero, en \$ 1-20. Una banca de sentarse, en \$ 0-20. Nueve taburetes forrados con cuero, nuevos, á \$ 1-00 cada uno, son \$ 9-00. Una canoa vieja en \$ 3-20. Un banco molendero en \$ 1-20. Una tabla molendero, en \$ 0-40. Quince alfajías, en \$ 3-20. Treinta y tres tablas de cedro, en \$ 9-90. Una olla de hierro grande, en \$ 2-40. Otra ídem más pequeña, en \$ 0-80. Tres ídem en \$ 40-80. Dos camas cujas, viejas, en \$ 3-20. Una carreta grande, en \$ 13-60. Otra ídem en mal estado, en \$ 8-00. Otra pequeña de acarrear agua, en \$ 8-00. Una cama de carreta, en \$ 3-20. Una romana de hierro, en \$ 2-40. Una barra de hierro, en \$ 3-20. Cuatro hachas, en \$ 6-40. Un zacho, en \$ 0-40. Dos macanas, en \$ 1-20. Una macana, en \$ 0-60 cts. Otra macana, en \$ 0-40 cts. Diez machetes, en \$ 6-00. Dos bancas de sentarse, en \$ 0-60 cts. Una canoa vieja en \$ 0-40 cts. Cuatro cinchas de hacer quesos, en \$ 3-20. Un arado, en \$ 2-00. Cuatro baldes de ordeñar, en \$ 1-60. Una canoa, en \$ 2-40. Una olla de hierro, en \$ 0-80 cts. Una piedra de moler, en \$ 0-40 cts. Una canoa de hacer mantequilla, en \$ 0-80 cts. Un pichel y palangana lavatorio, en \$ 1-60. Una balanza, en \$ 0-40 cts. Un serrucho, en \$ 12-00. Cuatro mil tejas en \$ 32-00. Una canoa lechera, en \$ 3-20. Dos pares de ruedas, en \$ 7-20. Una canoa vieja, en \$ 0-80 cts. Unos corrales de rejonada y estación, unos materiales para corrales de piedra y otros materiales para construcción de varias casas, valorados todos, en \$ 2,021-15 cts. Hay además en la finca descrita varias clases de ganado que se venden sin determinar su número; pero una vez que se haga entrega formal del ganado por la autoridad respectiva, se cobrará el valor total de él, según su número y calidad. Las clases del ganado mencionado y su precio es el siguiente: vacas paridas ó para parir, de tres años arriba, \$ 15-00 cada una; toros de tres años arriba, \$ 15-00 cada uno; ganado de uno á tres años, \$ 10-00 cada uno; novillos de cuatro años arriba, \$ 17-00 cada uno; bueyes de servicio, \$ 20-00 cada uno; caballos mansos de servicio, \$ 12-00 cada uno; yeguas de año arriba, inclusive las paridas, \$ 8-00 cada una; mulas y machos, \$ 30-00 cada

uno. Se advierte que si en la finca descrita se encontraren reses cimarronas, se pagarán, las vacunas, como precio de remate á \$ 5-00 cada una, y las no vacunas á \$ 4-00 cada una, siempre que sean entregadas al respectivo comprador. Todos estos bienes pertenecen, por séptimas partes, á los señores don Manuel, doña Gertrudis, doña Rita, doña María y doña Bárbara Alvarado y Barroeta; á don Fabián Esquivel y Flórez, cesionario de don Gabriel Alvarado y Barroeta; y á los hijos de don Rafael Alvarado y Barroeta, nombrados Carlos, Rafael, Clotilde, Miguel y Rosalía Alvarado y González, quienes los adquirieron, como se ha dicho, por legado que les hizo don Rafael Barroeta y Baca. Dichos bienes se venden de orden de este Juzgado, á pedimento de los interesados, por no admitir cómoda división, previa información de necesidad y utilidad. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, diciembre 31 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

3 v.—2.

A las doce del día 22 del próximo entrante enero, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de este Juzgado, la finca siguiente: Casa de habitación constante como de 12 varas de frente, ó sea como de 10 metros, 32 milímetros, por 11 varas de fondo, ó sea 9 metros, 96 milímetros de fondo, compuesta de corredor á la calle, sala, aposento y cuarto caedizo, con su correspondiente cocina, constante como de 9 varas de frente, ó sea como 7 metros, 24 milímetros, por 7 varas de fondo, ó sea 5 metros, 52 milímetros, la casa madera de cuadro, de cedro, y la cocina madera redonda, ubicada en un solar, constante como de un sexto de manzana, ó sea 11 áreas, 64 centiáreas y 82 decímetros cuadrados, situado en Curridabat, distrito undécimo, cantón primero de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Miguel Madrigal; al Sur, calle en medio, propiedad del Presbítero don Manuel Hidalgo; al Este, con la calle de la Laguna; y al Oeste, con propiedad del señor Ramón Morales, trayecto del ferrocarril en medio.—Valorada en trescientos pesos.—Esta finca pertenece á los señores María de Jesús y Francisco Morales é Hidalgo, y se vende de orden de este Juzgado por no admitir cómoda división.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, diciembre 31 de 1886.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srio.

3—2.

FÉLIX GONZÁLEZ Y TREJOS, Juez del crimen en primera Instancia de la provincia de Heredia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Rafael Hernández y Argüello, contra quien se dictó el auto que dice: "De conformidad con el anterior veredicto del Jurado y artículos 8º y 10 del decreto de 17 de julio de 1882, y 840 y 842 del Código de Procedimientos, se declara haber lugar á formación de causa contra los indiciados Pedro Hernández Argüello y Rafael Hernández Argüello, por el delito de amenazas de homicidio á Félix Hernández Zamora. Redúzcaseles á prisión cuando puedan ser habidos y prevengaseles nombren defensor en el acto de la notificación de este auto. Dése cuenta al Supremo Tribunal de Justicia de este auto y copia al Alcalde de cárceles para lo de su cargo." En consecuencia, prevengo al expresado reo se presente en las cárceles de esta ciudad dentro del perentorio término de quince días, bajo la pena de que en caso contrario será declarado rebelde y contumaz y juzgado como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de capturar al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia, á las doce del día cuatro de enero de mil ochocientos ochenta y siete.

Judicatura del crimen en primera Instancia de la provincia de Heredia.

FÉLIX GONZÁLEZ.

Tranquilino Ulloa,  
Secretario.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### CIRCULAR N.º 9.

Gobernación de la provincia de San José, 5 de enero de 1887.

Señores Agentes de Policía y Jueces de Paz de los distritos de este cantón central.

Dentro del término de ocho días se servirán ustedes pasar á este despacho un conocimiento exacto de los establecimientos que existan en sus respectivas jurisdicciones, afectos á impuesto municipal, según la tarifa publicada en la Gaceta del 31 de diciembre último.

Soy de ustedes atento servidor.

C. MORA A.

3 v 1

Gobernación de la provincia de Alajuela.

1º de enero de 1887.

### Aviso.

Con esta fecha da principio el primer trimestre del corriente año, y se participa á las personas que tengan que pagar impuestos municipales, á fin de que en el término de ocho días ocurran á esta Gobernación á proveerse de sus respectivas patentes.

MAURILIO SOTO.

3 v 2

### AVISO.

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor doctor don Roberto Cortés.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—Enero 1º de 1887.

MAURILIO SOTO.

3 v 2

## ANUNCIOS.

### Al personal docente de las Escuelas de la provincia.

Se avisa que las conferencias pedagógicas de ley, principiarán á las once del día 5 del entrante enero, en el local de la Escuela Central de niñas.

Inspección provincial de Escuelas.

Cartago, diciembre 30 de 1886.

F. MATA VALLE.

### Carretera á Carrillo.

Desde anoche quedó restablecido el tráfico para carretas entre esta capital y la Aduana de Carrillo.

Pronto quedarán concluidos los trabajos de reconstrucción de la línea férrea entre Quebrada Gata y Carrillo, abriendo así de nuevo la vía mixta para importaciones y exportaciones por el puerto de Limón.

San José, 24 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH.

6. v. 3.

**ITINERARIO**

de los correos en el mes de enero de 1887.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Talamanca.....	2 y 16.	2 1/2 p. m.		
Liberia, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya.....	Lunes y jueves..	2 1/2 p. m.	Lunes y jueves..	10 a. m.
Puntarenas, Esparta, Atenas, San Ramón, Palmares, Desmonte y la Barranca.....	Lunes á viernes	2 1/2 p. m.	Lunes á viernes..	10 " "
Cartago, Alajuela, Heredia,	Días festivos.....	2 1/2 p. m.	Días festivos.....	10 " "
	Sábados.....	2 1/2 p. m.	Sábados.....	8 " "
Grecia, San Joaquín, Echeverría, La Unión y Santo Domingo.....	Lunes á viernes..	6 1/2 a. m. y 2 1/2 p. m.	Lunes á viernes..	10 a. m. y 6 p. m.
Limón y Carrillo.....	Días festivos.....	8 a. m. y 2 p. m.	Días festivos.....	10 y 15 a. m. y 5 y p. m.
Id. id. id.	Sábados.....	5 1/2 a. m. y 2 1/2 p. m.	Sábados.....	8 a. m. y 7 p.
Alajuelita, S. Sebastián, Aserrí, Desamparados, Mojón y Curridabat.....	Lunes á sábado..	2 1/2 p. m.	Lunes á sábado..	8 " "
San Vicente, Guadalupe, S. Juan y San Isidro.....	Días festivos.....	2 1/2 p. m.	Días festivos.....	10 " "
La Uruca y S. Ant. de Belén	Lunes y jueves..	9 a. m.	Lunes y jueves..	8 " "
Desamparados.....	Viernes.....	9 a. m.	Viernes.....	10 " "
Tarrazú.....	Lunes á sábado..	8 a. m.	Lunes á sábado..	8 " "
Pariscal, Escasú, Santa Ana, Pacaca y la Sabana.....	Jueves.....	2 p. m.	Jueves.....	8 " "
Térraba y Boruca.....	Miércoles.....	7 a. m.	Martes.....	10 " "
Golfo Dulce.....	Día 12.....	2 1/2 p. m.	Día 10.....	
Al río San Juan, vía Sarapiquí y San Carlos.....	" 11.....		Del 7 al 9.....	
Paraiso.....	" 6.....	2 1/2 p. m.		
Orosí.....	Diario.....	8 a. m.	Diario.....	12 m.
Juan Viñas.....	Sábado.....	6 " "		
San Isidro y Santa Bárbara de Heredia.....	Lunes y Jueves..	7 " "		
Barba de Heredia.....	Martes y viernes.	6 1/2 p. "	Miérc. y sábado..	10 a. m.
Id. id. id.	Lunes á viernes.	" " "	Lunes á viernes..	6 " "
Correo de Grecia á Naranjo..	Sábado.....	2 1/2 p. m.	Sábado.....	6 " "
" " Alaj. á San Pedro..	Diario.....		Diario.....	
	Mtes., jueves y sáb.	6 1/2 a. m.	Mtes., jueves y sáb.	
EXTERIOR.	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Europa, E. E. U. U. de América, Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	6, 11, 20 y 26.	2 1/2 p. m.	3, 13 y 23.	
Vía Limón y Colón.....	24.	2 1/2 p. m.	23.	
California, México, Guatemala y Salvador.....	31.	" m.	22.	
Nicaragua, Honduras, Salvador y Guatemala.....	11, 20 y 31.	2 1/2 p. m.	8, 13 y 28.....	
Nicaragua, vía Liberia.....	los jueves		Jueves.....	10 a.

Administración General de Correos.—San José, enero 1º de 1887.

M. G. ESCALANTE.

**PULIDOR COSTA RICA**

Construido en la "Fundación de San José", en virtud de patente á favor del Establecimiento.—Existen 12 pulidores funcionando en los beneficios de café.

Precio, \$ 210.

San José, 22 de diciembre de 1886.

15—6

**Carbón mineral**

Ensayado en el taller del ferrocarril con buen resultado, de venta en Alajuela á cuatro pesos los cuarenta y seis kilogramos.—Puede verse la muestra en San José en la vinatería de don Miguel Millet.

ENRIQUE SOLERA P.

10 v. 3.

**AVISO.**

En casa del doctor don Vicente Herrera existen varios muebles que ofrezco en venta á precio muy moderado.—Pago al contado.

San José, diciembre 30 de 1886.

EZEQUIEL HERRERA.

3 v 2

**CAFÉ**

de la cosecha pasada vendido por mayor y al menudeo

B. Calsamiglia.

20 v—19

**AVISO.**

Se vende la casa n.º 33, calle de la Merced, Norte.—Es bien construida, nueva y cómoda.

En esta imprenta se informará. 4. v. 1.

**CORREO.**

El jueves 6 del mes en curso, á las 2 y 1/2 p. m. se despachará correo extraordinario para Europa y E.E. U.U. de América, vía Limón.

Dirección General de Correos. San José, enero 5 de 1887.

**AVISO.**

Diez pesos de gratificación daré á la persona que me dé razón segura de un reloj de oro, remontoir de doble vidrio, número 21,776, con una leontina de doble, que me fué robado el sábado 1º del mes en curso.

San José, enero 5 de 1887.

JUAN RIVERA.

2. v. 1.

**LOTERIA.**

El número 3,835 premiado con (\$1,000) mil pesos fué vendido al señor Agustín Salas de Heredia, en la agencia T. Quirós y en "La Colorada."

San José enero 4 de 1887.

6. v. 2.

**JOSE VILASECA Y DOMENECH**

FABRICANTE DE

**PAPEL**

**Dormitorio de San Francisco, 19 y 21**

Y

*Pasaje de la Paz, 14.*

**BARCELONA.**

NOTA de precios y peso por cada resma de 500 pliegos del papel para cigarros, de las marcas **Mariposa y Barba-Azul** de las fábricas de José Vilaseca y Domenech.

Nº	1.	Tamaño común cigarrillo legítimo pectoral.....	á Ptas.	11	de 3-3 kilos.
" 2.	"	" " " " " " " " " " " "	"	11	" 3 "
" 3.	"	" " " " " " " " " " " "	"	10	" 3-20 "
" 4.	"	" " " " " " " " " " " "	"	10	" 3 "
" 5.	"	" " " " " " " " " " " "	"	9	" 3 "
" 6.	"	" " " " " " " " " " " "	"	7-75	" 2-50 "
" 7.	"	" " " " " " " " " " " "	"	7-50	" 3 "
" 8.	"	" prolongado " " " " " " " "	"	7-50	" 3-20 "
" 9.	"	" común " " " " " " " "	"	7-25	" 3 "
" 10.	"	" " " " " " " " " " " "	"	9	" 2-50 "
" 11.	"	" " " " " " " " " " " "	"	7-50	" 3-30 "
" 12.	"	" " " " " " " " " " " "	"	7	" 3-30 "
" 13.	"	" " " " " " " " " " " "	"	4	" 3-30 "
" 14.	"	" " " " " " " " " " " "	"	15	" 8 "
" 15.	"	" " 2ª " " " " " " " "	"	13	" 7-20 "
" 16.	"	" " 3ª " " " " " " " "	"	11	" 6 "
" 17.	"	" " 4ª " " " " " " " "	"	8	" 5-50 "
" 18.	"	" " " " " " " " " " " "	"	8	" 3 "

Al pesar toda orden de pedido, bastará hacer constar el número correspondiente á la clase que se desea.

Los precios anotados, son en mis almacenes y al contado, corriendo de cuenta del comitente los naturales gastos de envase, guía, flete y demás que ocurran hasta el destino.

Fabrico también toda clase de papeles con nombre que se solicite y transparente al agua, lo mismo que el de cigarrillos, que con el de hilo florete y sus especiales en papeles del sello con destino al consumo de los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, Venezuela, San Salvador, Colombia y Argentina.

La casa surte las subastas del papel del Sello; para Cédulas personales, para Contabilidad de la Hacienda Española, etc. etc.; para láminas y acciones de Sociedades de Crédito. Del producto y elaboración en mis cuatro fábricas, se cuenta en circulación: las acciones del Banco Hispano-Colonial, Compañía General de Tabacos de Filipinas, Diputación de las provincias de Vizcaya, Girona y Lérida; Ayuntamientos de Madrid, Vitoria, etc., etc.

120 v. 69

**CERVECERIA DEL LEON  
CARTAGO.**

Tengo el gusto de ofrecer á mis parroquianos y al público en general mi muy acreditada cerveza fabricada en calderas de hierro dulce, y no en las de cobre, porque siempre contiene mucho cardenillo que es perjudicial á la salud. Además, la cerveza es elaborada de la mejor cebada de California y lúpulo de Bohemia y Babiera, bajo la patente Pistorius de los Estados Unidos de Norte América. Mayo 15 1876. Se vende en todos los establecimientos al ínfimo precio de 10 centavos la media botella. Para mayor comodidad de los parroquianos tengo establecidas sucursales en San José, Heredia, Alajuela y últimamente he puesto otra para los excursionistas á los Baños Termales de Agua Caliente en casa de don Carlos Yochs.

Enero 4 de 1887.

GUILLERMO JEGEL.

**Zapateros y Talabarteros.**

**TENERIA DEL RIO TORRES.**

Ponemos en conocimiento del público que en el nuevo establecimiento de Tenería del río de Torres, de Müller & Ross se preparan cueros de todas clases, fajas para maquinaria etc., etc., que no admiten competencia en calidad y en duración y á los precios de Norte-América y Europa.

Ofrecemos curtir cualquier cuero á satisfacción del dueño. Nuestro depósito y venta de cueros se encuentra en los bajos de la casa de Mr. H. N. Rudd, frente al Parque Central. También compramos cueros de terneros, chivos y caballos al mejor precio.

MÜLLER & ROSS,  
Propietarios.

## Sociedad Española de Beneficencia.

El segundo domingo del próximo enero, ó sea el 9, es el día señalado para la junta general ordinaria de fin de año.

La Directiva suplica á los interesados en dicha sociedad la mayor concurrencia á esa junta.

San José, diciembre 29 de 1886.

El Secretario,  
MANUEL VEIGA.

5. v. 3.

## NEGOCIO!

Teniendo necesidad de regresar á nuestro país próximamente, ofrecemos en realización todas las mercaderías que tenemos en nuestra tienda de esta ciudad, así como las que hay de nuestra propiedad en los puertos de Limón y Puntarenas.

Oiremos propuestas hasta el 6 del mes entrante.

P. D. DEL CASTILLO É HIJOS.

San José, diciembre 30 de 1886.  
3. v. 3.

## AL HOTEL DE ROMA

acaba de llegar de Carrillo:

Azúcar refinado,  
Manteca refinada,  
Sardinas en aceite,  
Mantequilla,  
Ostiones,  
Salmón,  
Zarzaparrilla,  
Tocineta,  
Cebada perla,  
Quesos de piña,  
Leche condensada,  
Makarelas,  
Galletas de soda,  
Betún de Masson,  
Almidón perla,  
Jabón de varias clases,  
Agua florida,  
Tónico Oriental,  
Tricófero de Barry,  
Mecate de Manila,  
Cognacs de varias marcas,  
Vinos tintos, blancos y generosos; todo de lo mejor.  
Opio para fumar.

San José, diciembre 29 de 1886.

G. SACRIPANTI.

6. v. 3.

## AVISO.

Alquilo la casa número 10 calle del Comercio, antes de don Pedro Manau.

G. ANDRÉ.

10—v. 6.

## Picadura para cigarros.

DEL TABACO DEL SALVADOR.

En la pulpería de Jenero Jines-ta, calle del Rastro, cien varas al Sur del Teatro. —Precio sin competencia.

3 v.—3.

## A QUIEN INTERESE.

Vendo un magnífico y perfecto separador de café, que he introducido de la acreditada fábrica de "Gordon".—Para precio y condiciones entenderse con

José Mercedes Rojas.

Cartago, enero 4 de 1887.  
6. v. 1.

## ANGEL ANSELMO CASTRO,

Abogado.

Ha traslado su bufete á la pieza que ocupaba el Alcalde 3º de esta ciudad, don Isidro Marín, casa de don Luis D. Sáenz, piso bajo.

San José, 3 de enero de 1887.  
20. v. 1.

## La Estrella del Norte.

De hoy en adelante abre las puertas de su hotel y restaurante, á sus amigos y favorecedores.

Cartago, diciembre 12 de 1886.

10—9.

## AVISO.

ENTRE LAS PROPIEDADES  
que poseo

VENDO LAS SIGUIENTES:

Una finca situada en el punto llamado Los Espinos, distante poco más de dos millas de la villa de Barba. Consta de doscientas veinte manzanas, cultivadas del modo que sigue:

Cincuenta manzanas de café frutal, en buen estado la mayor parte. Diez manzanas de caña de azúcar en buen estado. Siete manzanas de caña blanca para techos.—Ocho manzanas de montaña virgen, y de potreros limpios y agricultura el resto.—Contiene también un beneficio de café con sus pilas, trilla y retrilla, etc., etc., una casita de habitación regular y otra grande para mandador y peones. Hay muy buenas aguas y facilidades para colocar maquinaria.

Un potrero situado en el Pedregal, en el barrio de Santa Lucía de Barba, constante de ochenta manzanas. Está limpio, posee muy buenas aguadas y dista de esta ciudad unas tres mil varas próximamente.

Un cafetal de veintiocho manzanas, inclusive dos y media de potrero. Está cercado de piedra, y dista más ó menos mil ochocientas varas de la plaza de esta ciudad. El terreno es de primera calidad y el café está en perfecto buen estado.

Un cafetal de nueve manzanas de extensión, cercado también de piedra y de las mismas condiciones que el anterior. Está situado al frente de aquél.

Otro cafetal de cinco manzanas, situado en San Pablo de Barba, en buen estado.

Otro cafetal de una y media manzanas, situado en San Pablo, cerca del anterior, en igual estado.

Una finca situada en Alajuela, en el paraje denominado "El Carrizal." Comprende cuarenta y cuatro manzanas, distribuidas así: Nueve manzanas de café nuevo, sembrado en este año. Seis manzanas de caña de azúcar y treinta y nueve manzanas de agricultura y pastos. Contiene esta finca una casa cómoda, de horcones y forrada de tabla y con pisos de madera; un trapiche con su paila, etc., completo y de los más buenos conocidos. Hay buenas aguas; la calidad de terreno es magnífica, especialmente la parte de café y caña.

Un terreno constante de más de novecientas setenta manzanas, situado en San Miguel, aldea de Sarapiquí. Este terreno es de lo mejor de aquella localidad; el clima y fertilidad es semejante á los mejores terrenos de San Carlos. Es á propósito para cría y engorda de ganados, debido á su situación, feracidad y buenas aguas.

Una casa de habitación de dos pisos, situada á orillas de la plaza de esta ciudad.—Construcción de cal y piedra el piso bajo; de cal y ladrillo el piso superior.

Otra casa de habitación, contigua á la anterior y situada en el mismo punto. Esta es de construcción de adobes y de un solo piso. Ambas tienen suficientes comodidades y están construidas á propósito para usos de comercio.

Otra casa de habitación, de dos pisos, construcción de ladrillo, situada en la calle de la Estación, como á doscientas veinticinco varas de la plaza principal de esta ciudad. A la par de ésta y hacia la parte anterior, existe otra casa, que aunque juntas forman un todo, ésta puede constituir otra vivienda; pues es también de dos pisos y posee comodidades suficientes.

Otra casita pequeña, situada en la misma calle y al frente de la descrita anteriormente. Ésta es de adobes y está sin concluir.

Otra casa grande, situada á cien varas al Este de la iglesia del Carmen. Construcción de adobes y con comodidades para habitar dos ó tres familias.

Para más pormenores entenderse con el que suscribe.

Heredia, diciembre 10 de 1886.

10 v. 7. Paulino Ortiz Campos.

## AVISO.

En la Fábrica Nacional de Licores se compran hasta 800 carretadas de leña. El precio será al contado y se fijará según la calidad de ésta y el contenido de cada carreta. El largo de la leña puede ser vario; pero el grueso no debe bajar de 2½ pulgadas de diámetro, ni exceder de 8 pulgadas.

Administración General de Licores. San José, diciembre 27 de 1886.

20 v. 5.

## SE DA

en arriendo una buena casa de campo, situada cerca de esta ciudad.

Pormenores, en esta Imprenta.

San José, diciembre 29 de 1886.

6 v. 3.

## BANANAS.

—1887.—

Desde el primero de enero á todas las personas que firmen contratos ahora, para entregar bananas durante todo el año de 1887, se pagarán á razón de 48 centavos, moneda de Costa Rica, por racimos de primera, y 24 centavos por racimos de segunda.

A los que no deseen contratos se pagarán á razón de 30 centavos y 15 centavos hasta el 31 de enero de 1887.

San José, 28 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH.  
6 v.—3.

## FERROCARRIL DE COSTA RICA

División Atlántica.

El tráfico de la línea férrea entre el puerto de Limón y Carrillo, se abrirá próximamente el 12 del entrante mes de enero.

Los puentes de hierro para los ríos Toro Amarillo, General y Sucio están ya pedidos y serán colocados durante el verano, lo mismo que serán concluidas las reparaciones formales, para garantizar el tráfico durante el próximo invierno.

San José, 27 de diciembre de 1886.

MINOR C. KEITH.  
6 v. 3.

## Instituto "Barroeta"

La Junta Directiva del Instituto dispuso, en sesión del seis del corriente mes, abrir un registro de los jóvenes varones parientes del señor don Rafael Barroeta y de sus esposas doña Rosario Guardia y doña Trinidad Gutiérrez, á efecto de proceder á colocarlos como alumnos internos en los establecimientos de enseñanza del país.

En consecuencia, excito á todas las personas á quienes aproveche la disposición testamentaria del señor Barroeta, para que en el término de sesenta días se presenten ante esta Secretaría á legalizar el parentesco.

San José, 9 de diciembre de 1886.

GERARDO CASTRO,  
Secretario.

10 v. 9.

## CLUB INTERNACIONAL.

Se convoca á los señores socios propietarios, para la reunión general prevenida en los Estatutos, y ésta tendrá lugar el domingo 9 del corriente á las 1 p. m.

San José, enero 1º de 1887.

E. ROHRMOSER,  
Presidente.

J. R. MATA,  
Secretario.

3 v. 2

## Sociedad Anónima.

MERCADO DE SAN JOSÉ.

Por acuerdo de hoy se mandó distribuir un dividendo á razón de un peso diez y ocho centavos por acción, reservando un saldo de \$ 8-88 para el mes siguiente; y convocar á los accionistas para la junta general ordinaria que tendrá lugar á las doce del jueves trece del mes en curso, en la oficina del Mercado.

San José, enero 2 de 1887.

J. VARGAS M.,  
Secretario.

MERCADO DE SAN JOSÉ.

Entradas en el mes de diciembre..... \$ 3,178-20  
Salidas en id. id. id. ,, 632-32

San José, 2 de enero de 1887.

TOMÁS H. PENNY,  
Administrador.

La Fuente en San José

Y

La Estrella del Norte en Cartago.

Ofrecen á sus parroquianos fresco y de superior calidad:

Jamón deshuesado en latas,  
Jamones enteros,  
Bacalao deshuesado,  
Queso de varias calidades,  
Jaleas de id. id.,  
Cabral de Rusia,  
Tomates en su jugo,  
Galleta de soda,  
Mantequilla,  
Espárragos, etc., etc.

San José, enero 5 de 1887.

5. v. 1.

Caja de ahorros de la "Sociedad Demócrata de Alajuela."

La suscripción á acciones de la Caja continúa abierta hasta el diez del presente.

Enero 3 de 1887.

RICARDO SABORÍO J.,  
Secretario.

3. v. 1.

## CARNICERIA DE LUJO.

El jueves 6 de enero, en la casa de don Víctor Guardia, frente á la de don Miguel Velázquez, calle de Laberinto nº 6 Norte, se abrirá una Carnicería, donde á la par que la carne que se expenderá será siempre de la mejor calidad, se encontrará también el lujo y el aseo que requiere este negocio.

Se ofrece cortar la carne al gusto del comprador y también según se corta en los Estados Unidos y en Europa.

6. v. 1.

## ALMACEN FRANCES.

Sacos vacíos para café, doble costura de \$27 á \$30 el ciento.

5. v. 3.